

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 30 de junio de 2022



<http://www.congresoson.gob.mx:81/api/ServiceDos?id=4546>

Junio 29, 2022. Año 16, No. 1499

AVISO

Se comunica a los diputados integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general, que la Diputación Permanente de este Poder Legislativo llevará a cabo una sesión el día viernes 01 de julio de 2022, a las 11:00 horas, en el Salón del Pleno de esta Soberanía.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 29 de junio de 2022.

La Gaceta
PARLAMENTARIA

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 01 DE JULIO DE 2022

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta la diputada Rosa Elena Trujillo Llanes, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora y de la Ley de Salud para el Estado de Sonora.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Paloma María Terán Villalobos, de la Representación Parlamentaria del Partido Encuentro Solidario, con proyecto de Decreto que reforma diferentes disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora con el objeto de identificar, prevenir y erradicar el acceso ilícito a sistemas y equipos de informática, así como de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los 72 municipios del estado.
- 6.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, con proyecto de Decreto que convoca a una sesión extraordinaria del Congreso del Estado.
- 7.- Clausura de la sesión.

Recibe Congreso avances sobre el presupuesto para el nuevo sistema de justicia laboral



Hermosillo, Son., 29 de junio de 2022.- Para conocer los avances en materia presupuestal para la puesta en marcha, operación y consolidación del nuevo sistema de justicia laboral, las diputadas y los diputados de las Comisiones Asuntos del Trabajo y de Hacienda, en forma unida, realizaron una reunión de trabajo este día con autoridades de la Secretaría del Trabajo, la Subsecretaría de Egresos y del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

El diputado Sebastián Antonio Orduño Fragoza, presidente de la Comisión de Asuntos del Trabajo, comentó que, para la implementación del nuevo sistema de justicia laboral, uno de los retos es el tema presupuestal, para lo cual se deberán destinar los recursos suficientes.

La diputada Ivana Celeste Taddei Arriola, presidenta de la Comisión de Hacienda, recordó que se han realizado reuniones durante todo el presente año para la implementación del sistema de justicia laboral y mostró

su disposición para que dicho proceso avance de la mejor manera a favor de las y los ciudadanos en Sonora.

Olga Armida Grijalva Otero, Secretaria del Trabajo en el estado, mencionó que el próximo tres de octubre del presente año, el nuevo sistema de justicia laboral deberá establecerse en la entidad de acuerdo a la calendarización establecida y, de esa forma, fortalecer la paz laboral.

Carlos Germán Palafox Moyllers, Subsecretario de Egresos del estado, señaló que se están realizando los trabajos necesarios para que la aplicación del nuevo sistema de justicia laboral se realice de la forma correcta para el impacto de los acuerdos comerciales y de inversiones extranjeras.

Marina Marín Gómez, Yolanda Astorga, Guadalupe Fimbres, encargada de la implementación del nuevo sistema de justicia laboral; directora general de Planeación y finanzas; y secretaria ejecutiva de la presidencia por parte del Poder Judicial,

realizaron una presentación de la asignación de recursos para la implementación de nuevos sistema que contiene el tipo de recursos y rubro de gasto; sobre la ejecución de recursos estatales; así como las necesidades de asignación de recursos financieros la implementación en el presente año.

Los diputados Jorge Eugenio Russo Salido, Luis Arturo Robles Higuera, Jacobo Mendoza Ruiz y José Rafael Ramírez Morales, mostraron su interés por trabajar de la mano con las diversas autoridades presentes a fin de que el sistema se implemente y, de la misma manera, generar los instrumentos que permitan nuevas oportunidades en Sonora.

En la reunión también estuvieron presentes Francisco Hernández, encargado de la implementación del nuevo sistema de justicia laboral, de la Secretaría del Trabajo y Jesús Adán Castillo Morán, Subsecretario de Proyectos Legislativos, Estudios Normativos y Derechos Humanos, de la Consejería Jurídica del estado.

Legislar con bases científicas permitirá enfrentar el cambio climático en México

- Asisten diputadas, diputados y especialistas a un foro realizado en San Lázaro en este tema

Este miércoles se llevó a cabo el foro "A 10 años de la promulgación de la Ley General de Cambio Climático, presente y futuro", impulsado por la Comisión de Cambio Climático, que preside la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo (PRD), en el que especialistas y legisladores abordaron el presente y los antecedentes de este fenómeno en México.

Díaz Acevedo destacó la importancia de realizar este tipo de foros a lo largo del país, a fin de acercar a las autoridades estatales, municipales y especialistas a la construcción de mecanismos que contribuyan a evitar los efectos del cambio climático.

Adelantó que convocará a un foro internacional, previo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP27), con el propósito de conocer cuál será la responsabilidad de México en esa área.

El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre (PAN) afirmó que se requiere un andamiaje jurídico avanzado que contenga de manera plena los objetivos del Acuerdo de París, además de ordenamientos sectoriales que incorporen otras políticas.

Propuso retomar la producción de energía nuclear; tener un inventario de emisiones que incluya el transporte, generación de electricidad, hidrocarburos, sector agropecuario, reforestación y manejo de residuos, además de implementar un impuesto a las emisiones de carbono que se etiquete para medidas de adaptación y financiar proyectos.

Ponencia magistral

Durante su ponencia magistral, Francisco Estrada Porrúa, coordinador del Programa de Investigación en Cambio Climático de la Universidad Nacional Autónoma de México, refirió que esta circunstancia impacta directamente en la sociedad y es algo que no espera. "El planeta se ha calentado desde 1979 de forma considerable; en la actualidad hay un cambio muy significativo en la temperatura atmosférica; lo que tenemos a favor para poder mitigar estos fenómenos es la ciencia y la investigación".

Explicó que hacia el 2050 el mundo sufrirá un aumento en la temperatura en dos grados centígrados, incluso, en algunas partes será superior. "Es nuestra responsabilidad; somos nosotros los que hemos causado este cambio; el aumento tan rápido de las temperaturas se ve desde finales de 1960, cuando hubo un mayor crecimiento de la industria y la economía".

Consideró que la legislación es fundamental para reducir los fenómenos que generan el cambio climático. Por cada ley que se promulga en la materia se puede ver un efecto favorable, siempre y cuando se aplique de manera correcta y esté elaborada en base a la ciencia.

Primer panel: Antecedentes y promulgación de la Ley General de Cambio Climático

En su turno, la senadora Xóchitl Gálvez Ruiz (PAN) refirió que la Ley General de Cambio Climático es el producto de un proceso que llevó a México a posicionarse como un país impulsor a nivel mundial contra este fenómeno; sin embargo, dijo, en la actualidad se han retrasado las políticas para mitigarlo; se ha inyectado dinero a los combustibles fósiles y a las refinerías. “El rumbo del país se perdió”, consideró.

Julia Carabias Lillo, del Centro Interdisciplinario de Biodiversidad y Ambiente (CeIBA), aseguró que la frase cambio climático no está considerada en el Plan Nacional de Desarrollo, de facto desaparece al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, así como la presencia de México en foros internacionales, además que nos estamos petrolizando, se frenaron las energías renovables, se cambió la matriz energética y no se escucha a la ciencia.

Alberto Cárdenas Jiménez, ex senador cuando se promulgó la Ley de Cambio Climático, indicó que este fenómeno mata y enferma, destruye patrimonios, se traga presupuestos, reduce oportunidades de crecimiento, quita futuro a millones, causa desempleo y migración, entre otros, por eso requiere de un tratamiento especial. Sugirió que los congresos Federal y estatales busquen dar presupuestos específicos mediante programas sexenales.

Segundo panel: el presente de la Ley General de Cambio Climático. Acuerdo de París y reformas de 2018

La doctora María del Carmen Carmona Lara, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, indicó que para reformar la Ley General de Cambio Climático es necesario analizar diversos temas para conocer el futuro de esta materia desde el punto de vista de una política pública. Expresó que esta normatividad necesita ser actualizada. El problema fundamental, advirtió, es su cumplimiento, por lo que se debe evaluar la observancia.

Rosalía Ibarra Sarlat, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, comentó que el derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo de las personas debe de ser promovido y garantizado por todas las autoridades del Gobierno e implementado bajo el principio de progresividad, es decir, no puede disminuir, sólo progresar gradualmente.

A su vez, Carlos Simonelli Salimbene, profesor e investigador de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, dijo que el cambio climático sigue avanzando a nivel mundial; sin embargo, existen países que progresan en su mitigación. México tiene que responder a los compromisos en la materia, pero parece que va en retroceso, aseveró. “Una alternativa es cambiarnos al uso de energías limpias y a la explotación de materiales que impulsen la transición energética”.

Tercer panel: “¿Qué sabemos del cambio climático en México?”

Enrique Martínez Meyer, del Instituto de Biología de la UNAM, aseguró que los cambios climáticos profundos tienen el potencial de transformar al planeta, un problema complejo que en realidad es por causas sociales como la deforestación que provoca alteraciones importantes y extinción de las especies. “Las sociedades se sienten muy ajenas a lo que pasa en la naturaleza, pero debemos darnos cuenta que somos biodiversidad, lo que pasa en la naturaleza nos impacta de manera directa en el corto, mediano y largo plazo”.

Guillermo Murray Tortarolo, del Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad de la UNAM, explicó que el cambio climático ha tenido serios impactos en la agricultura; los más preocupantes se reflejan en las sequías extremas, lo cual no va a mejorar y empuja a los agricultores y demás población a migrar. Sin estrategias de adaptación veremos un agro más afectado, especialmente en la producción agrícola y ganadera, calculó

Vía la plataforma digital, Martha Concepción Marín Contreras, geóloga de Geodinámica Consultores, comentó que la degradación de las zonas marítimas ha sido causa no sólo del cambio climático, sino de una baja en la pesca por la contaminación del plástico y la descarga de aguas residuales. Propuso mayor inversión en la ciencia, fomentar la educación ambiental, generar sociedades verdes e inclusivas.

Respaldan diputadas y diputados aprobación de diversos dictámenes en la Comisión Permanente

En la sesión de la Comisión Permanente de hoy, diputadas y diputados, junto con senadoras y senadores, externaron su respaldo a la aprobación de diversos dictámenes de la Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Los dictámenes avalados en votación económica se refieren a cuencas hidrológicas, seguridad pública, reducir incidencia delictiva, violencia contra las personas juzgadoras e intérpretes en juicios.

Conflicto por el agua de cuencas hidrológicas

Uno de los dictámenes exhorta a la Secretaría de Gobernación a que instale una mesa de trabajo con las partes involucradas en la problemática sobre el acceso al agua de las cuencas hidrológicas del río del Carmen en los municipios de Villa Ahumada y Buenaventura, Chihuahua, a fin de resolver de manera integral el conflicto.

Ello, agrega, en coordinación con la Comisión Nacional del Agua, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Comisión Federal de Electricidad y los ejecutivos estatales de Chihuahua y municipales de Villa Ahumada y Buenaventura.

Garantizar seguridad en Aguascalientes

Otro dictamen solicita al gobernador de Aguascalientes ejecutar medidas, planes, programas, acciones y políticas necesarias que garanticen la seguridad pública ante el incremento de conductas delictivas en la entidad.

Al respecto, el diputado Paulo Gonzalo Martínez López (PAN) anunció que “este dictamen no lo vamos a acompañar” y pidió que “se atienda verdaderamente la seguridad en este país, que es lo que requieren todos los mexicanos, vivir en un Estado de Derecho y transitar de manera tranquila y segura por todas las carreteras federales”.

En tanto, el diputado Reginaldo Sandoval Flores (PT) dijo que “estamos a tiempo para exhortar a las autoridades de Aguascalientes”. Afirmó que “sí está subiendo el índice de violencia y de criminalidad y es mejor que se ponga atención a tiempo”.

Reducir incidencia delictiva en Hidalgo

Un dictamen más pide al gobernador de Hidalgo que, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública estatal, fortalezca e implemente las medidas necesarias que reduzcan la incidencia delictiva en la entidad.

Informe de violencia contra las personas juzgadoras

También se avaló un dictamen para exhortar al Consejo de la Judicatura Federal, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a elaborar un informe pormenorizado semestral relativo a las violencias contra las personas juzgadoras.

Aumentar intérpretes en juicios

Del mismo modo, se validó un exhorto al Poder Judicial de Chihuahua para que aumente el número de intérpretes y traductores durante los juicios y procedimientos del orden jurisdiccional en los que sean parte los pueblos o las personas indígenas de la entidad.

Se desechan puntos en relación con los comicios

Asimismo, se desecharon diversas proposiciones en relación con los comicios celebrados el pasado 5 junio.

Analizan en el Senado la norma de trazabilidad en el sector pesquero y acuífero

Publicado: 29 Junio 2022



- **Su implementación abre la oportunidad de combatir la pesca ilegal y contar con mayor transparencia: senador Elenes Angulo.**

Senadores, funcionarios y especialistas consideraron que en México se debe reforzar la norma de trazabilidad para el sector pesquero, pues ayudaría a saber qué, cómo, cuándo y dónde se pesca, y podría combatir, de manera efectiva, la pesca ilegal.

Durante la segunda sesión del seminario “El marco jurídico de la pesca en México a debate: Áreas de oportunidad para la mejora y la innovación”, el senador Raúl de Jesús Elenes Angulo dijo que a través de la norma de trazabilidad se combatirá la pesca ilegal, irregular o no registrada y se le dará mayor transparencia al sector.

El legislador de Morena destacó que la trazabilidad por sí misma apoyará e incentivará la comercialización y captura legal, pero también obstaculizará la venta ilegal, además de que es un tema de salud pública en el cual las entidades pueden aprovechar esta normatividad para de que se establezcan controles adicionales.

Reiteró que debe implementarse lo más pronto posible, debido a que se pueden revolucionar los esquemas de la pesca en el país, con permisos y concesiones para ver si es funcional o se necesita adecuarlo o homologarlo a otras legislaciones en los estados.

“Porque la pesca no sólo son números, ni economía, son poblaciones enteras que forman parte de una cultura y si nos limitamos a ver únicamente cuánto aporta al Producto Interno Bruto, se deja de lado la parte de una política alimentaria, de salud y sanitaria para México”.

El senador afirmó que el país ya tiene un proceso de trazabilidad, el cual está en proceso de normalización, así como todas las normas oficiales para que pueda dar forma al proyecto de Norma Oficial Mexicana N038, que permitirá la trazabilidad de todos los productos pesqueros y acuícolas.

Para ello, comentó que la Secretaría de Economía deberá contar con las herramientas suficientes para regular el tema del etiquetado de los productos marinos que se venden al consumidor final.

Elenes Angulo reconoció que a nivel internacional hay un gran avance en la trazabilidad, por lo que en el país sólo es cuestión de realizar las adecuaciones a través de las normas para que sea una realidad, porque ya están dados los primeros pasos para su completa implementación.

En el evento, organizado por el Instituto Belisario Domínguez, que preside el senador Miguel Ángel Osorio Chong, la jefa de Elaboración de Normas Pesqueras, de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, Noemí Itzel Zamora García, refirió que es importante analizar el impacto regulatorio.

“Se debe ver que los beneficios sean mayores a los costos, debido a que cualquier Norma Mexicana requiere apoyo a la investigación, inspección, vigilancia y operación administrativa”.

A su vez, Nélida Barajas Acosta, directora General del Centro Intercultural de Estudios del Desierto y Océanos, afirmó que la trazabilidad facilitará que quienes se dediquen a la pesca puedan recibir apoyos institucionales en términos de permisos y concesiones, lo que garantizará la seguridad alimentaria y el bienestar comunitario.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 29 de junio de 2022

LA LIMITACIÓN DEL MONTO DEDUCIBLE DE INTERESES NETOS PARA EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ES CONSTITUCIONAL: PRIMERA SALA

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación reconoció la constitucionalidad de la limitante para deducir los intereses netos del ejercicio, contenida en el artículo 28, fracción XXXII, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente a partir del uno de enero de dos mil veinte.

El asunto tiene su origen en un juicio de amparo indirecto promovido por una empresa que estimó que la porción normativa referida resultaba contraria a los principios de legalidad, proporcionalidad y equidad tributarias, así como de seguridad jurídica y razonabilidad legislativa, pues a su juicio era imprecisa en sus conceptos y desproporcional en cuanto a los límites fijados, así como inequitativa pues imponía un trato diferenciado entre contribuyentes. Además, afirmó que la fracción impugnada carecía de sustento jurídico. El Juez de Distrito sobreseyó en el juicio, decisión que fue revocada por el Tribunal Colegiado, quien remitió el asunto a la Suprema Corte.

En su fallo, la Primera Sala consideró que la porción normativa impugnada es clara en sus conceptos, al prever que la cantidad ahí establecida para la deducción de intereses que deriven de sus deudas, se repartirá entre las personas miembros de un grupo o partes relacionadas, en la proporción de los ingresos acumulables generados durante el ejercicio fiscal anterior por los contribuyentes a los que les aplica esta fracción.

Además, la Sala destacó que la medida impugnada es congruente con el mandato constitucional previsto en la fracción IV del artículo 31 constitucional que establece la obligación de los gobernados de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos del Estado de forma proporcional y equitativa.

Lo anterior, toda vez que la medida legislativa impugnada no prohíbe, sino que limita la deducción de intereses netos como instrumento para desalentar el sobreendeudamiento de las empresas con la finalidad de disminuir la base impositiva y con ello el pago de impuestos, así como el traslado de utilidades entre empresas, con la posibilidad de deducir el excedente del monto autorizado dentro de los diez ejercicios fiscales subsecuentes.

Precisó que la norma reclamada no prevé una distinción de trato entre sus destinatarios y atiende a razones objetivas del derecho tributario y al contexto nacional, mismas que quedaron plasmadas en los trabajos legislativos, de tal modo que, a partir de estos escenarios tributarios, la porción normativa analizada se concretó en la limitación de la deducción de intereses netos a cargo de los contribuyentes, cuyos intereses devengados durante el ejercicio que deriven de sus deudas excedan de la cantidad determinada.

Finalmente, concluyó que la cantidad establecida en la fracción en estudio, como parámetro para determinar a quiénes aplica la limitante aludida, es parte de la libertad de configuración del legislador para lograr el fin que persigue la medida, que es evitar el abuso en el uso de este instrumento de financiamiento con fines elusivos.

Amparo en revisión 381/2021. Ponente: Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Resuelto en sesión de 29 de junio de 2022, por mayoría de votos.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 29 de junio de 2022

**PARA RECLAMAR EL CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SOBRE ALIMENTOS CELEBRADOS ANTE EL DIF
NO SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE LA APROBACIÓN U HOMOLOGACIÓN JUDICIAL DE ÉSTOS:
PRIMERA SALA**

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que cuando se solicite ejecutar el contenido de un convenio entre las partes, celebrado ante el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), es innecesario acudir a la jurisdicción voluntaria a fin de obtener una aprobación judicial para lograr ese objetivo, ya que la propia ley reconoce la posibilidad de ejecutar tales documentos, lo que permite a las personas beneficiarias acudir al órgano judicial competente para reclamar y hacer efectivos los derechos plasmados en esos convenios, sin necesidad de un trámite o procedimiento previo.

En el caso, una mujer, por derecho propio y en representación de sus hijos, solicitó por la vía de controversia familiar el reconocimiento, aprobación y elevación a sentencia de un convenio en materia de alimentos celebrado con el padre de sus hijos, ante el DIF Municipal de Río Verde, San Luis Potosí, así como el pago del adeudo reconocido en el convenio, el pago de las pensiones alimenticias y en caso de no lograrlo, la ejecución de la garantía pactada.

El Juez de origen decretó una pensión alimenticia provisional a favor del hijo que aún era menor de edad y confirmó el embargo sobre el inmueble señalado en el emplazamiento; sin embargo, desestimó las demás pretensiones al considerar que la vía de controversia familiar no era la idónea para elevar a la categoría de sentencia el convenio presentado, pues ello debió realizarse mediante un procedimiento distinto (jurisdicción voluntaria) y, para ello, era necesario el acuerdo y comparecencia del demandado, por lo que el Juez dejó a salvo los derechos de la mujer y su hijo para hacerlos valer en la vía y forma correspondientes. La Sala Familiar confirmó dicha determinación.

En desacuerdo con esta resolución, la mujer promovió un amparo directo en el que reclamó la inconstitucionalidad del artículo 1139 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de San Luis Potosí, el cual prevé que cuando se solicite la intervención judicial para la declaración, preservación, restitución o constitución, tratándose del derecho de alimentos no se requerirá formalidad alguna para acudir ante la autoridad familiar. Esto, tras considerar que dicho numeral no incluía el supuesto en que ella se encontraba, y por tanto era contrario a sus derechos de acceso a la justicia y a percibir alimentos.

El Tribunal Colegiado por un lado, reconoció la constitucionalidad del artículo impugnado, y por otro, estableció que si bien en la vía de controversia familiar sí podía reclamarse el pago de alimentos, esto no ocurría para elevar a categoría de sentencia un convenio de alimentos celebrado ante una institución de protección familiar, pues la vía era la de jurisdicción voluntaria. Inconforme, la mujer interpuso un recurso de revisión.

Al resolver el asunto, la Primera Sala reconoció la constitucionalidad del precepto impugnado, pero determinó que la interpretación realizada y aplicación al caso concreto por parte del Tribunal Colegiado había sido incorrecta. Esto, luego de advertir que el precepto lejos de transgredir los derechos que alegó la solicitante de amparo, establece la obligación de las personas juzgadoras de eliminar los obstáculos formales que puedan existir para resolver los conflictos relacionados, entre otros, con los alimentos, lo que es acorde con el artículo 4º constitucional, en el sentido de proteger en forma amplia los derechos de los integrantes de la familia.

De esta manera, la Primera Sala concluyó que si la pretensión esencial de la mujer y su hijo es que se cumpla y ejecute el convenio, no resultaba correcto que el órgano colegiado considerara necesario realizar el trámite de homologación judicial, sino únicamente debía atenderse a su contenido y hacer cumplir las obligaciones que ahí se establecen a través de la vía de controversia familiar. Lo anterior, en virtud de que por disposición legal, el convenio celebrado goza de ejecutividad y por tanto puede ser exigible al deudor alimentario, sin que eso implique que este último quede en estado de indefensión, ya que la ley prevé que puede estar en aptitud de demostrar alguna causa de nulidad o el cumplimiento de las obligaciones alimentarias.

A partir de estas consideraciones, la Primera Sala revocó la sentencia impugnada y ordenó devolver el asunto al Tribunal Colegiado para que dicte una nueva, con base en lo expuesto previamente y con apego a su deber de juzgar

con perspectiva de género ante el planteamiento de la mujer en torno al papel que desempeñó en su matrimonio.

Amparo directo en revisión 3274/2020. Ponente: Ministra Ana Margarita Ríos Farjat. Resuelto en sesión de 29 de junio de 2022, por unanimidad de votos.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Bajan feminicidios... Se disparan muertes dolosas de mujeres

El Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio dio a conocer las cifras de muertes de mujeres tipificadas como feminicidios



México es uno de los países con más violencia hacia la mujer y Sonora tiene su propio conteo en este tema / Foto: Andrea Murcia | Cuartoscuro

Sofía Calvillo | El Sol de Hermosillo

Una baja del 35 por ciento en los feminicidios se registró en Sonora de enero a mayo del 2022, mientras que los homicidios dolosos en mujeres se disparó en un 158 por ciento.

De acuerdo con las cifras del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio en la entidad, durante los primeros cinco meses del 2021, se registraron 20 feminicidios, mientras que este año fueron 7, lo que representa una baja del 35 por ciento.

En cuanto a los homicidios dolosos, la entidad federativa registró 31 homicidios dolosos en mujeres, mientras que en este año fueron 49 casos de mujeres asesinadas, lo que significa un aumento de 158 por ciento.

Sofía Adame Domínguez, abogada feminista, destacó que las cifras son alarmantes, ya que no se están llevando las investigaciones con perspectiva de género correspondientes.

“No se están tomando en cuenta las características del feminicidio o la muerte de mujeres, porque no solamente son muertes de mujeres, sino en cómo las asesinan, la Fiscalía no está prestando atención a eso”, destacó.

La abogada sostuvo que las autoridades pretenden minimizar la problemática de género existente en Sonora y con ello bajar los altos índices de feminicidio.

“Cajeme, Guaymas y San Luis Río Colorado son los municipios donde hay más feminicidios, además, al catalogarlo como homicidio doloso es más difícil que pueda haber un culpable tras las rejas”, señaló.

Sofía Adame, dijo que se minimiza además la seguridad de las mujeres cuando van a interponer una denuncia por violencia familiar, por lo que aseguró es importante que se lleven las investigaciones y denuncias con la debida atención.

Gobernadores firman convenio para digitalizar tramites públicos en Sonora

Alfonso Durazo y Claudia Sheinbaum firmaron un convenio para la digitalización de trámites públicos a través de la Agencia Digital de Innovación de la Ciudad de México



Alfonso Durazo y Claudia Sheinbaum firmaron un convenio para la digitalización de trámites públicos / Foto: Cortesía | @AlfonsoDurazo

Gustavo Moreno | El Sol de Hermosillo

Los gobiernos de Sonora y de la Ciudad de México firmaron un acuerdo para poner a disposición de la entidad un total de 200 softwares con el fin de agilizar el proceso de digitalización de diferentes trámites públicos, informó el gobernador Alfonso Durazo Montaña.

El mandatario sonorense y su homóloga de la capital de México, Claudia Sheinbaum, firmaron un convenio para respaldar la digitalización de los trámites públicos en Sonora a través de la Agencia Digital de Innovación de la Ciudad de México.

Durazo Montaña aseveró que solamente el 3 por ciento de los trámites públicos que se realizan en Sonora están digitalizados, por lo que este es un esfuerzo para mejorar el acceso de la población sonorense a servicios más oportunos y menos desgastantes.

Fue un gusto recibir al gobernador de Sonora, [@AlfonsoDurazo](#), con quien firmamos un convenio de colaboración para compartir buenas prácticas en materia de innovación.

Ponemos la tecnología al servicio de todo el Pueblo de México. [#CiudadInnovadoraYDeDerechos](#) pic.twitter.com/V32fTLmAgE

— Claudia Sheinbaum (@Claudiashein) [June 29, 2022](#)

“Nos permitirá avanzar en la digitalización para facilitar trámites a la ciudadanía, trámites que reclaman muchísimo tiempo de las personas que acuden a tocar una ventanilla al Gobierno del Estado y que en la medida que estos trámites sean digitales podamos ahorrarles tiempo y en esa medida también recursos”, mencionó.

Asimismo, el mandatario puntualizó que el convenio favorecerá al combate a la corrupción, pues se reducirá la interacción de las y los ciudadanos con los servidores públicos de las ventanillas.

Por su parte, Claudia Sheinbaum agregó que la Agencia Digital de Innovación, a través del desarrollo tecnológico, ha permitido mayor conectividad y digitalización de trámites públicos en la Ciudad de México, al punto donde una gran parte de su población tiene acceso a diferentes documentos oficiales de manera digital.

“Si rompemos no solamente las largas filas para hacer trámites, sino las posibles cadenas de corrupción que se generan a partir de cosas que no vemos a través de estos trámites, entonces estaremos brindando un mejor servicio... Después de tres años y medio, podemos decir que la Agencia Digital de Innovación Pública ha tenido grandes logros”, aseguró.

Entre los trámites a la ciudadanía que se han reducido en la Ciudad de México, se encuentran la tarjeta de circulación, la licencia de conductor y el acta de nacimiento, los cuales son totalmente digitales para el beneficio de la población.

La denuncia de una mujer, casi nunca se convierte en investigación: México Evalúa

Especialistas aseguran que la probabilidad de que una denuncia derive en una carpeta de investigación es muy baja



El problema de la violencia de género radica mayormente a nivel cultural. Foto: Cuartoscuro

Alfredo Maza | El Sol de México

La organización **México Evalúa** advirtió que la probabilidad de que una **denuncia** se traduzca a una **investigación** efectiva por parte de las autoridades, en torno a delitos cometidos contra las mujeres, es “casi inexistente”, sobre todo en cuanto a **violencia de género**, violencia familiar y violencia sexual.

Así lo señaló **Chrístel Rosales**, coordinadora del Programa de Justicia en la organización, al participar en la mesa de análisis Perspectiva de género en el proceso penal, en la que señaló que “cuando las mujeres son víctimas del delito enfrentan una menor probabilidad que su denuncia se traduzca en una investigación”.

Por ejemplo, señaló que solo en el 0.05 por ciento de los casos de **violencia de género** las carpetas de investigación logran judicializarse, mientras que en los casos de violencia familiar y violencia sexual esta cifra solo sube al 0.19 y 3 por ciento, respectivamente.

Caso similar ocurre en los casos de **feminicidio** y delitos relacionados a la trata de personas, donde coexisten más de 20 delitos, en donde las carpetas de investigación que logran judicializarse apenas alcanzan el 12 y 15 por ciento.

También, explicó, son mínimos los casos donde se alcanza una reparación de daño, pues esto solo se logra en 3.8 por ciento de los casos y esta suele ser monetaria, sin que las **víctimas** sean **rehabilitadas** en el ámbito físico, psicológico o social.

“Como ustedes pueden ver, son limitados los casos registrados, clasificados correctamente y que reciben una respuesta”, dijo la especialista.

En cuanto a la **justicia penal**, indicó que también se marca una **diferencia significativa** si se es mujer u hombre o también cuando se trata de personas imputadas por la comisión de un delito.

Por ejemplo, dijo que, al estar detenidas frente al **Ministerio Público**, el género también determina el tipo de trato que se reciben, pues los datos refieren que las mujeres son más **presionadas** para incriminarse, dar otra versión de los hechos, son amenazadas con hacerles daño a ellas o a sus familias y son violentadas física, psicológica y sexualmente.

“También sabemos que se les impone, en mayor medida, la prisión preventiva como medida cautelar. Esta tendencia se ha observado de manera más pronunciada desde 2019 a la fecha y especialmente cuando se trata de **delitos** del orden federal”, donde seis de cada 10 mujeres reciben esta medida frente al cuatro de cada 10 en el caso de los hombres.

Al respecto **Pamela Romero**, abogada experta en perspectiva de género en la investigación criminal y directora del departamento de derecho del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), si bien reconoció que existen bases para incorporar la perspectiva de género en nivel técnico, señaló que el problema radica mayormente a **nivel cultural**.

“No podemos agarrar un grupo de policías, darles un **protocolo de investigación** impecablemente bien hecho, que cubra perfectamente todos los puntos, darles un curso de dos semanas o un mes y pretendiendo que a nivel técnico van a salir y van a poder implementar la perspectiva de género en su día a día, porque no hemos reflexionado que la perspectiva de género no es solamente una nueva herramienta, es algo que depende de un cambio cultural [... que hoy en día es predominantemente] **patriarcal** y la violencia de género está interiorizada en todas y todos nosotros”.

Embriones tienen derechos: aprueba Congreso de Michoacán polémica ley

Los embriones tendrán derechos sociales, económicos y culturales desde el momento de la concepción



Foto: Adid Jiménez | El Sol de Morelia

Laura Ávalos | El Sol de Morelia

Con 17 votos a favor, seis en contra y dos abstenciones, el Congreso de [Michoacán](#) aprobó el **reconocimiento de los derechos sociales, económicos y culturales desde el momento de la concepción hasta por lo menos cinco años de edad** en Michoacán, por lo que con dentro de la ley de desarrollo social se contempla también a los embriones.

El diputado del Partido del Trabajo (PT), Baltazar Gaona García, fue quien se reservó el artículo 48 en sus fracciones primera, 17 y 18, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la comisión del mismo nombre dentro del Poder Legislativo, para con ello puntualizar la temporalidad desde la concepción y evitar una supuesta “discriminación” a las mujeres embarazadas.

Además acusó que no fue tomado en cuenta a las mesas técnicas para poder especificar y "fortalecer" el proyecto de la ley de desarrollo social.

Por su parte la legisladora de la misma bancada, Gabriela Cázares Blanco, calificó que “de forma mañosa” se agregó el término “desde la concepción”, ya que consideró que con este tipo de puntualizaciones **se vulneran los derechos humanos, sexuales y reproductivos de las mujeres**.

Sin embargo, el dictamen fue aprobado con la reserva presentada por Gaona García **para garantizar la seguridad alimentaria y el combate a la desnutrición desde la concepción hasta los cinco años en la entidad**.

“El aborto seguro salva vidas”, dice OMS y pide garantizar su acceso en el mundo

Por Sin Embargo

29 junio, 2022

Madrid, 29 de junio (Europa Press).- El director general de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Tedros Adhanom Ghebreyesus, ha recordado que el aborto seguro “salva vidas” y ha pedido que se garantice su acceso, y por ende el derecho a las mujeres a recibirlo, en todo el mundo.

“Tedros se ha pronunciado así en rueda de prensa después de que el Tribunal Supremo de Estados Unidos haya eliminado el derecho constitucional al aborto en el país tras anular, tal y como se filtró a principios de mes, el fallo Roe contra Wade que reconoció por primera vez el derecho de las mujeres al aborto sin restricciones durante el primer trimestre del embarazo, un precedente legal que se lleva usando en el país desde 1973.

“El aborto seguro salva vidas. Restringirlo lleva a las mujeres a cometer abortos inseguros, los cuales pueden llevar consigo diversas complicaciones que pueden acabar en la muerte”, ha recalcado el dirigente de Naciones Unidas.

En este sentido, Tedros ha destacado que en los últimos 40 años la tendencia en los países ha ido hacia el aborto seguro y en garantizar su acceso. “Desgraciadamente se ha producido un retroceso, por lo que ahora es más importante que nunca proteger el derecho a la mujer al aborto seguro en todas las comunidades”, dijo.

Solicitarán prórroga al TEPJF para incluir a MC en la Permanente

Georgina Saldierna y Enrique Méndez Tiempo de lectura: 2 min.



Sesión de la Comisión Permanente en imagen de archivo. Foto José Antonio López

Ciudad de México. Para poder llegar a un acuerdo sobre la respuesta que darán al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados acordó solicitarle una prórroga.

La autoridad jurisdiccional emplazó el pasado domingo a la Jucopo a que en un plazo de 72 horas incluyeran a un diputado de Movimiento Ciudadano (MC) en la Comisión Permanente, lo que implica sacar a alguno de los que ya se encuentran en esa instancia.

Jorge Álvarez Máyne, coordinador de los diputados emecistas, insistió en que el bloque mayoritario debe acatar la resolución del TEPJF y no es sensato seguir posponiendo el tema, porque eventualmente el tiempo y el derecho “nos van a dar la razón”.

Si bien dijo que su inclusión en la Comisión Permanente es importante, ahora lo más relevante es que se respeten las sentencias del tribunal.

Consideró que quienes ejercen el poder en la Cámara de Diputados tiene la costumbre de desacatar a las instituciones y también se está configurando una actitud de desafío a las autoridades electorales en vísperas de la elección presidencial.

Al término de la reunión que tuvieron esta tarde los integrantes de la Jucopo, el priísta Rubén Moreira explicó que la instancia entro a un receso, para buscar una solución al tema y seguramente reanudarán la próxima semana. En este lapso, los abogados y los representantes de las bancadas van a dialogar para trata en encontrar una salida, puntualizó el presidente de la junta.

Ignacio Mier, coordinador de Morena en San Lázaro, reiteró que es imposible atender la sentencia, por lo que se determinó declarar el receso para a través del diálogo político encontrar una solución jurídica.

No se estableció que tiempo debe tener la prórroga, pero debe ser en lo que se logra construir un acuerdo de ser posible de consenso, añadió.

Previamente en un comunicado, el morenista ratificó la imposibilidad de acatar el fallo del tribunal, porque este vulnera la Constitución al pedir a la Jucopo aprobar la conformación de la Permanente, facultad que no tiene y que corresponde al pleno de San Lázaro.

Los errores de los magistrados que avalaron dicha sentencia son de tal magnitud que solo pueden explicarse de dos maneras: una incompetencia injustificable o una parcialidad manifiesta, enfatizó Mier.

Avala SCJN medidas para evitar el pago de ISR con sobreendeudamientos

Eduardo Murillo Tiempo de lectura: 2 min.



Sede de la SCJN en imagen de archivo. Foto **José Antonio López**

Ciudad de México. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) reconoció la constitucionalidad de la norma que limita el monto de intereses netos que una empresa puede deducir del Impuesto Sobre la Renta (ISR), una medida vigente desde el 2020, para evitar la evasión fiscal.

El resolver un amparo promovido por la empresa Turismo Cargo, S.A. de C.V. , la primera sala del máximo tribunal avaló la fracción XXXII del artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que puso un tope del 30 por ciento a la llamada utilidad fiscal ajustada, y además dispuso que éste solo será aplicado a favor de quienes paguen más de 20 millones de pesos por intereses de préstamos, en un solo ejercicio fiscal.

El proyecto aprobado fue presentado por el ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, y explica que dicha norma tiene como finalidad evitar la evasión fiscal a través de esquemas de sobreendeudamiento.

"La medida legislativa impugnada no prohíbe, sino que limita la deducción de intereses netos como instrumento para desalentar el sobreendeudamiento de las empresas con la finalidad de disminuir la base impositiva y con ello el pago de impuestos, así como el traslado de utilidades entre empresas, con la posibilidad de deducir el excedente del monto autorizado dentro de los diez ejercicios fiscales subsecuentes", señaló la SCJN.

La decisión se basó en fallos anteriores, incluso de 2016, donde el máximo tribunal ya había avalado la libertad configurativa del Poder Legislativo Federal para tomar medidas tendientes a evitar el abuso en el uso de este instrumento de financiamiento con fines elusivos.

El proyecto fue aprobado por tres votos, con lo cual no logró la mayoría calificada necesaria para sentar jurisprudencia.

Van 62 comunicadores asesinados en el sexenio

De los homicidios registrados este año, hay 26 detenidos o buscados y 19 procesados, pero ninguno sentenciado; de los 47 contados hasta octubre, sólo había 5 personas condenadas



Van 62 comunicadores asesinados en el sexenio **Foto: Cuartoscuro**

Por: YULIA BONILLA
- 30/06/2022 01:00

El asesinato de Antonio de la Cruz no sólo representa el décimo segundo asesinato de periodistas en lo que va del 2022, sino, también, el número 62 para el sexenio del Presidente Andrés Manuel López Obrador, en el que prevalece la falta de castigo a los agresores.

El 27 de enero, cuando el país ya contaba los crímenes con los que les arrebataron la vida a José Luis Gamboa, Margarito Esquivel y Lourdes Maldonado, el subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación (Segob), Alejandro Encinas, informó que durante la actual administración se tenían contabilizados 52 homicidios contra representantes de la prensa mexicana.

Cuatro días después, tres personas tocaron la puerta de las instalaciones de Monitor Michoacán, en Zitácuaro, y, al introducirse los agresores, Roberto Toledo recibió varios disparos que acabaron con su vida, “aunque pudo ser cualquiera”, dijo entonces, en entrevista con La Razón, Armando López Linares, director de ese medio, y quien también fue ultimado el pasado 15 de marzo.

Apenas había transcurrido una semana del asesinato de Toledo, cuando Marco Ernesto Islas Flores también fue privado de la vida en Baja California, el 6 de febrero.

Alrededor del hecho se generó un debate, debido a que las autoridades y otros medios no lo consideraron parte de los crímenes cometidos contra la prensa debido a que, al momento de su muerte, ya no ejercía el periodismo, dijo su padre, el periodista local Marco Antonio Islas, del portal Zona Norte Noticias.

VÍCTIMAS POR SU LABOR

Los periodistas asesinados en México en lo que va del 2022 son:



Gráfico

El 11 del mismo mes, Heber López se sumó a la lista, luego de que dos hombres armados irrumpieron en su estudio de grabación, ubicado en Salina Cruz, Oaxaca, y le dispararon.

El siguiente homicidio de un comunicador ocurrió el 24 de febrero, contra Jorge Camero, director del portal El Informativo, y quien hasta una semana antes del crimen fue secretario particular del alcalde de Empalme, Sonora, Luis Fuentes Aguilar.

Durante marzo se cometieron dos más: el de Juan Carlos Muñiz, en Fresnillo, Zacatecas, donde también trabajaba como taxista, y el de Armando Linares, en Michoacán, donde sujetos armados ingresaron a su domicilio.

En mayo sumaron tres homicidios. El primero, en contra de Luis Enrique Ramírez Ramos, periodista y fundador de Fuentes Fidedignas, cuyo cuerpo fue encontrado en un camino de terracería en Culiacán, Sinaloa.

En un hecho que conmocionó a la comunidad, incluso internacional, las periodistas Yessenia Mollinedo y Sheila Johana García, del diario veracruzano El Veraz, fueron acribilladas mientras se encontraban dentro de un auto particular frente a una tienda de conveniencia.

Sin castigo

Hasta el 5 de octubre, el informe Agravios contra Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, de la Segob, advirtió que la impunidad era del 89.3 por ciento en las investigaciones de los 47 periodistas asesinados hasta entonces, pues del total, sólo en cinco casos se habían dictado sentencias.

De los 13 homicidios de representantes de los medios de comunicación contabilizados este año, la cifra de sentencias permanece en cero; sin embargo, por estos casos ya hay 26 detenidos o buscados, de los que 19 han sido vinculados a proceso, según la última actualización del informe Cero Impunidad, que ofrece la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC).

PRD urge a que se revise la estrategia de seguridad

El coordinador de senadores del PRD, Miguel Ángel Mancera, consideró urgente revisar la estrategia de seguridad del país, tras el asesinato del periodista Antonio de la Cruz, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Además de lamentar el hecho y expresar sus condolencias, el legislador señaló que se insistirá en sostener una reunión con el gabinete de seguridad “y conocer si hay algún rediseño a estos mecanismos de protección”.

En entrevista con medios previo a su participación en un foro organizado por la bancada perredista en San Lázaro, manifestó que el recorte presupuestal para las policías municipales y estatales ha impactado su desempeño.

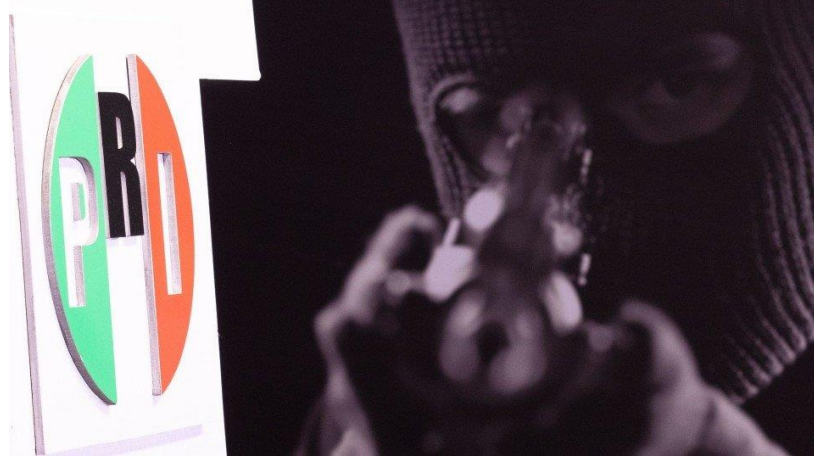
Por lo anterior remarcó que es importante que en el próximo Presupuesto de Egresos de la Federación se etiquete un monto dirigido a fortalecer a las instituciones locales y así haya resultados en las emergencias que les compete atender a éstas.

“Ojalá se haga un ejercicio distinto...Si sólo se va a dotar de recurso para seguir fortaleciendo el esquema de Guardia Nacional, a la Guardia Nacional no le alcanza para darle protección a todo el territorio nacional, en los delitos del fuero común”, opinó.

Cuestionado sobre la propuesta anunciada por el PRI para que las familias cuenten con armas de alto calibre para enfrentar a la delincuencia, se pronunció en contra al sugerir que esto podría desatar crímenes como los vistos en Estados Unidos.

PAN y PRD se enredan sobre la propuesta de 'Alito' de 'armar a las familias' ante inseguridad

El dirigente del PRI, Alejandro Moreno Cárdenas, propuso impulsar una reforma que permita a la ciudadanía portar armas para, supuestamente, combatir la inseguridad.



Cuartoscuro

Por [Zedryk Raziel](#)
29 de junio, 2022

El PAN y el PRD, aliados políticos y electorales del PRI en la coalición Va por México, emitieron posicionamientos contradictorios sobre la intención del dirigente priista, Alejandro Moreno Cárdenas, de impulsar [una reforma que permita a la ciudadanía portar armas](#) para, supuestamente, combatir la inseguridad ante la inacción del Estado.

A través de sus voceros, *Animal Político* buscó a los dirigentes del PAN, Marko Cortés, y del PRD, Jesús Zambrano, quienes forjaron la alianza con el PRI, para pedirles un posicionamiento sobre el plan de Moreno Cárdenas, que también busca que los elementos castrenses puedan llevarse sus armas de cargo a sus casas.

El presidente panista no atendió la solicitud, pero Zambrano tuvo posturas contradictorias. Anoche, consultado por este medio, dijo que si bien se analizará en el seno de Va por México, es una propuesta que refleja una preocupación de la sociedad.

“Es el punto de vista del presidente nacional del PRI, Alejandro Moreno, que habrá de comentarse en el seno de la coalición. Lo expresado por el PRI recoge una preocupación de importantes sectores de la sociedad ante la incapacidad del gobierno para enfrentar la inseguridad. El asunto debe abordarse con la mayor responsabilidad”, afirmó Zambrano.

Sin embargo, hoy en la mañana, en una entrevista con Gabriela Warkentin en [W Radio](#), cambió de posición y dijo que el PRD no coincide con la iniciativa y que ésta no se consultó con los partidos de Va por México.

“Este asunto ni siquiera lo hemos platicado en la coalición en las reuniones que hemos tenido los presidentes, por lo tanto, yo desconocía esta posibilidad de presentar la propuesta”, dijo Zambrano. “No la compartimos, en el PRD no creemos que esa vaya a ser la solución a un problema real que se ha agudizado en el país, que es la inseguridad que llega a límites insospechables (...) No estamos de acuerdo con eso y no vamos a acompañar una propuesta así”.

El presidente perredista dijo que le tomaba por sorpresa que “Alito” Moreno haya hecho esa propuesta sobre acceso a armas.

“Por eso me sorprende este planteamiento que ayer se hizo público, no sabíamos que eso podía pasar, es la primera vez que escucho a alguien del PRI que plantee un motivo semejante”, expuso. “Si ellos insistieran y pusieran como condición que para mantener la alianza apoyáramos esa propuesta, diríamos que no podemos continuar, pero no lo hemos platicado ni discutido”.

PAN pide tiempo para analizar propuesta sobre armas

Por separado, la senadora del PAN Kenia López Rabadán, presidenta de la comisión de Derechos Humanos de la Cámara Alta, también evitó pronunciarse sobre la conveniencia de una propuesta como la de “Alito”.

En entrevista, la legisladora dijo que, en cuanto la iniciativa llegue al Congreso, se debe analizar de manera profunda, y para ello se tiene que convocar a expertos y a los propios ciudadanos.

“Primero hay que conocer el documento, la iniciativa, y es momento de hacer un análisis más allá de cualquier posición *a priori*, es necesario hacer un análisis de los pros y contras y de expertos en este tema, derecho comparado de países que han tomado esa decisión (de permitir la portación de armas), hay que ver cómo ha influido en positivo o negativo. Me parece que es necesario, primero, conocer la propuesta y, segundo, abrir una reflexión nacional”, refirió.

Aun cuando en Estados Unidos [se reactivó el debate sobre la regulación de las armas](#) tras el ataque en una escuela primaria en Uvalde, Texas, en el que murieron 19 menores y dos maestras, la legisladora insistió en que se deben tomar en cuenta las experiencias de los países en los que se permite la portación.

“Lo lamentable de esta etapa que el gobierno de Morena ha establecido es que, desafortunadamente, hoy uno de los mayores anhelos de los mexicanos (...) es tener seguridad, y qué lamentable que el Estado, que el gobierno, no pueda proporcionar esa seguridad.

“Para una iniciativa como esas me parece que lo primero sería conocer el documento, y lo segundo, entrar a un análisis nacional. Hay muchísima información en todo el mundo en donde podríamos saber qué está pasando, qué pasó con naciones que lo han implementado, si ha servido o no; yo creo que habremos de hilvanar mucho sobre un tema como estos”, reiteró.

La presidenta de la comisión de Derechos Humanos del Senado insistió en que no podía decir si estaba de acuerdo o no con el plan de “Alito” anticipadamente sin conocer su “articulado”.

“Primero hay que conocer la propuesta, de qué está hablando, en qué circunstancias, en qué edades, bajo qué supuestos, hasta la autoridad tiene una Ley del Uso de la Fuerza. Primero hay que conocer el documento, no tengo claro ni siquiera cuál sería su articulado. No he tenido en mis manos la iniciativa; cuando la tenga, te podré decir si desde mi lógica es algo acompañable o no”, afirmó.

Voces críticas

Dentro del PRI, la única crítica al anuncio de “Alito” Moreno provino de parte de Dulce María Sauri, exdiputada y exdirigente nacional de dicho partido, quien expresó su rechazo “categórico” a la propuesta y demandó que el Estado cumpla su obligación fundamental de dar seguridad.

Por su parte, el senador y exjefe de Gobierno de la CDMX Miguel Ángel Mancera afirmó que no comparte la propuesta.

“Una sociedad pistolizada sólo puede conducir a la violencia”, declaró a este medio.

Prohibido reprobar: los alumnos de educación básica de México tienen garantizado este ciclo escolar

Tampoco se tomará en cuenta el porcentaje del alumno para aprobar el grado en 2022

DARINKA RODRÍGUEZ

México - 29 JUN 2022 - 21:27 CEST



Alumnos de la escuela primaria Hermanos Flores Magón, en Culiacán, Sinaloa, durante una clase en septiembre de 2021. JUAN CARLOS CRUZ (CUARTOSCURO)

Este fin de ciclo escolar, ningún alumno en México reprobará. Según [un acuerdo](#) de la Secretaría de Educación Pública publicado este martes en el Diario Oficial de la Federación, solo podrán asignarse calificaciones numéricas en la escala de 6 a 10 a alumnos de primaria y secundaria. Adicionalmente, la asistencia a clases no será un requisito para aprobar, de modo que todos los alumnos tienen garantizado su pase al siguiente grado en el ciclo escolar 2021-2022.

El documento, firmado por la titular de Educación, Delfina Gómez, indica que el registro de calificaciones finales para [este ciclo escolar](#) tomará en cuenta los logros de los aprendizajes y considerará los niveles de comunicación y participación en las actividades señaladas por las y los docentes. “En todos los casos en que se asiente una calificación numérica en la boleta de evaluación de las y los estudiantes de educación primaria y secundaria, [la calificación que deberá registrarse no podrá ser inferior a 6](#)”, dice el acuerdo. La escala numérica de calificaciones en el país considera que 5 es una calificación reprobatoria, por lo que el alumno debe repetir el grado.

Alma Leticia Delgadillo, docente de quinto año de primaria en una escuela privada en Ciudad de México, recuerda que en su carrera como maestra ha reprobado a dos alumnos y no se arrepiente de haberlo hecho. “Quedé convencida de que fue lo correcto y de que era una forma de ayudar al alumno”, dice en consulta.

Según las autoridades educativas, esta medida se toma para no rezagar a los alumnos que han vivido la [pandemia por coronavirus](#). “Mitigar los efectos negativos de la pandemia en los aprendizajes, mediante una valoración diagnóstica que permita conocer el avance del aprendizaje de las y los educandos durante el ciclo escolar 2020-2021, así como establecer un periodo extraordinario de recuperación”, indica el acuerdo.

A los docentes no les ha caído bien la noticia, según lo han dado a conocer en redes sociales, sobre todo porque el ciclo escolar está a tres días de concluir. “(La medida) tiene un fin meramente estadístico que velará el verdadero rezago educativo en el que se encuentra nuestro país después de la pandemia y que no se buscarán soluciones, sino solo ir tapando los huecos tan tremendos que se presentan”, indica la profesora Delgadillo.

Solo a los estudiantes con quienes no se ha tenido contacto alguno se les registrará con la leyenda “información insuficiente”, aunque podrán ser evaluados nuevamente al concluir el periodo extraordinario de recuperación del siguiente ciclo, a finales de noviembre de 2022, a fin de que cuente con una calificación numérica en su boleta. “Las instituciones tienen que tomar decisiones para saber cómo vamos a atender a los alumnos. Creo que lo más importante es impartir conocimientos básicos bien afianzados y no crear un nuevo programa”, concluye Delgadillo a pocos días de concluir el ciclo escolar.